

ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS


**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE
EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO
DE LAS AREAS COLINDANTES**

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2011
E INFORMES COMPLEMENTARIOS**

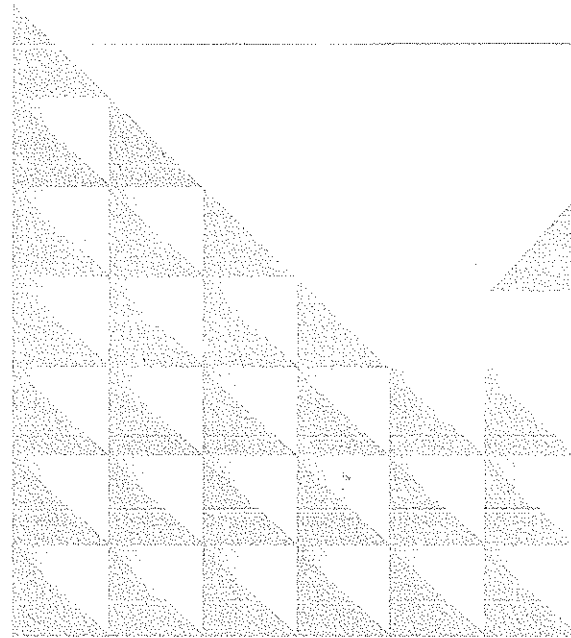
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.

1. ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL AUDITOR.
2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACION AL CONTROL INTERNO.
3. APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.
4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD.
5. EVALUACION PRESUPUESTAL Y CONCILIACION ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO.
6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS.

 GOBIERNO DEL ESTADO
FIDEICOMISO
EL ESTERO DE EL SALADO
FECHA: 23/02/2012
RECIBIDO: Miguel R.
HORA: 10:15 a. m.
EXPEDIENTE: 02-007

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.



1. ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL AUDITOR DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de el Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

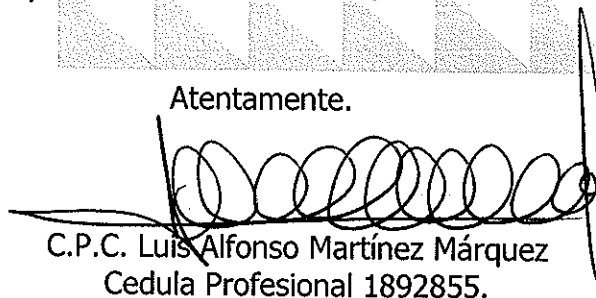
Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

La Auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo incluye la evaluación al control interno de los procesos efectuados por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso para la Protección de el Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, el estado de resultados, las variaciones al Patrimonio Contable y el Estado de flujo de efectivo, por el último año terminado a esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

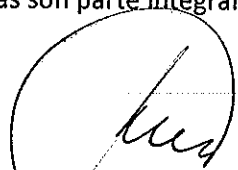
Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2011.

**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES**

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

<u>ACTIVO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CIRCULANTE		
EFFECTIVO EN CAJA BANCOS E INVERSIONES	5,530,819	3,811,363
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	6,881,191	4,327,008
INVENTARIO DE TERRENOS	42,345,726	42,345,726
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	54,757,737	50,484,097
PROPIEDADES. MAQ. Y EQUIPO	287,867,884	301,901,962
TOTAL DE ACTIVO	342,625,621	352,386,059
 <u>PASIVO</u>		
A CORTO PLAZO:		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	3,626,979	2,999,186
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	3,626,979	2,999,186
TOTAL PASIVO	3,626,979	2,999,186
 <u>PATRIMONIO CONTABLE</u>		
<u>Remanentes Acumulables:</u>		
Aportaciones	402,206,251	389,986,304
Revaluación de Activos	32,870	51,215
De ejercicios Anteriores	- 40,645,250	- 19,181,296
Del ejercicio	- 22,595,229	- 21,469,349
 Total de capital contable	338,998,642	349,386,874
Total de Pasivo y capital contable	342,625,621	352,386,059

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero



ING. MIGUEL CERVANTES DIAZ
Presidente del Comité Técnico del FIDEES

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

Estado de Ingresos y Egresos por los Ejercicios Terminados el 31 de Diciembre 2011 y 2010

	2011	2010
INGRESOS:		
Otros Ingresos	95,492	3,683
Convenio Regularización Col. Aeropuerto	5,364,623	582,323
Convenio Regularización Triple A	3,328,650	-
Poligono II	1,103,253	-
Del A.N.P. de Cursos y Talleres	42,592	-
La Selvita	521,478	-
TOTAL INGRESOS	10,456,088	586,006
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Capitulo 1000 (Servicios Personales)	3,371,894	2,799,076
Capitulo 2000 (Materiales y Suministros)	630,080	385,940
Capitulo 3000 (Servicios Generales)	9,862,533	7,480,849
Capitulo 4000 (Transferencias)	-	-
Gastos por Depreciación y otros	19,480,519	11,971,544
	33,345,026	22,637,409
Remanente de operación	- 22,888,938	- 22,051,403
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses pagados	-	-
Intereses ganados	293,709	582,055
	293,709	651,202
REMANENTE NETO	- 22,595,228	- 21,469,349

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero



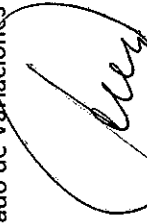
ING. MIGUEL CERVANTES DIAZ
Presidente del Comité Técnico del FIDEES

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

Estado de Variaciones en el patrimonio Contable
Ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010

	REMANENTES ACUMULADOS			PATRIMONIO CONTABLE	
	APORTACIONES	DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO		REVALUACION DE ACTIVOS
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	389,986,304	- 19,181,296	- 21,469,349	51,215	349,386,874
Aplicación del remanente del ejercicio 2010					-
Aportaciones contrato de intermediación	10,248,256		21,469,349		10,248,256
Otras aportaciones	1,971,691				1,971,691
Corrección de remanentes acumulados		5,395			5,395
Revaluación de Activos				- 18,345	- 18,345
Remanente del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011		- 22,595,229			- 22,595,229
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	402,206,251	- 40,645,250	- 22,595,229	32,870	338,998,642

Las notas adjuntas son parte integral del Estado de Variaciones en el Patrimonio Contable.



ING. MIGUEL CERVANTES DIAZ
Presidente del Comité Técnico del FIDEES

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

Estado de Flujo de Efectivo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

	2011
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Remanente neto del ejercicio	- 22,595,228
Partidas Relacionadas con Actividades de inversion	
Depreciaciones	15,640,683
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a Favor	293,709
SUMA	- 6,660,836
Incremento de cuentas por Cobrar	- 2,612,903
Disminución en Inventarios	-
Incremento en otras cuentas por pagar	627,794
	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	- 8,645,945
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Adquisición de inmuebles, maquinarias y Equipo	- 1,605,960
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	- 1,605,960
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	- 10,251,905
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Intereses pagados	-
Aumento en Capital	10,248,256
	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	10,248,256
Incremento neto de efectivo y demas equivalentes de efecto	1,719,456
Efectivo y Equivalentes de efectivo al principio del periodo	3,811,363
Efectivo y Equivalentes de efectivo al final del periodo	5,530,819


ING. MIGUEL CERVANTES DIAZ
 Presidente del Comité Técnico del FIDEES

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO
COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011.**

NOTA 1.

CONSTITUCIÓN:

El Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes fue constituido el día 29 de Diciembre de 2000 bajo la escritura 19,469 ante la Lic. Silvia Blanca Silva Barragán de la Notaria No. 7 en el Municipio de Tlaquepaque, mediante acuerdo del Comité Técnico del Fideicomitente el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, siendo este último el Fideicomitente y como Fiduciaria Banco Bilbao Vizcaya-México (actualmente BBVA Bancomer).

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Entre las finalidades del fideicomiso se encuentran las siguientes:

1. Que el fiduciario reciba en propiedad en inmueble del presente instrumento y permita la posesión del mismo al fideicomitente.
2. Que el fiduciario reciba los bienes e invierta las sumas de dinero que formen parte del patrimonio fideicomitado.
3. El fiduciario en cuanto no reciba instrucciones para entregar dichas cantidades las mantendrá invertidas en valores de renta fija con la liquidez necesaria para hacer frente a las aplicaciones o entregas que solicite el propio Comité .
4. Que en fiduciario permita a quien le indique el Comité Técnico se realicen las obras de construcción y acciones urbanísticas conforme a las etapas establecidas.
5. Que el Fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico realice las subdivisiones y lotificaciones de los inmuebles materia del patrimonio.
6. Que el fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico lleve a cabo las transmisiones y actos jurídicos de cualquier tipo.
7. Que el fiduciario permita a la persona física o jurídica realice las acciones de rescate y mejoramiento del área natural protegida que le indique el Comité Técnico.
8. Realice cualquier acto necesario para el cumplimiento de sus fines.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

NOTA 2.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

a) Presentación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros adjuntos del Fideicomiso se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente, en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

b) Efectivo y equivalentes de Efectivo.

El efectivo y sus equivalentes se integran de la siguiente manera al 31 de Diciembre de 2011.

	2011
Bancos	\$ 243,374.58
Inversiones en Valores	\$ 5'254,574.92
Mercado de Dinero	\$ 32,869.65
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 5'530,819.15

c) Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar se integran de la siguiente manera al 31 de Diciembre de 2011.

	2011	2010
Clientes	\$ 766,259.87	\$ 3'742,889.00
Posesionarios	\$ 6'127,016.60	\$ 537,484.00
Deudores Diversos	-12,085.20	\$ 46,634.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 6'881,191.27	\$ 4'327,007.00

El saldo de clientes se integra por los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, de la Renta del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.

El saldo de la cuenta de posesionarios se integra por los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011 por la venta de los terrenos propiedad del Fideicomiso.

La cuenta de deudores diversos se integra por el saldo de los viáticos y gastos por comprobar.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

d) Inventario de Terrenos

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 este rubro se integra de la siguiente manera:

	2011	2010
Inventario de Terrenos	\$ 42'345,726.33	\$ 42'345,726.33

Este rubro se integra por los terrenos que se encuentran a resguardo del Fideicomiso para el desarrollo de los proyectos para el fin de sus objetivos.

e) Activo Fijo.

Los activos fijos del Fideicomiso se integran al 31 de Diciembre de 2011 de la siguiente manera:

	2011	2010
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 2'154,116.45	\$ 915,215.04
Bienes Artísticos y Culturales	12,000.00	12,000.00
Equipo de Transporte	282,821.08	264,803.84
Equipo de Computo	448,158.22	350,711.07
Equipos y Aparatos de Com. y Tel.	67,153.19	60,320.74
Equipo de Administración	270,442.92	157,682.05
Herramientas y Maq.-Her.	84,106.63	52,836.63
Maquinaria y Equipo Industrial	1,369.83	0.00
Maquinaria y Equipo Eléctrico	2,375.00	2,375.00
Vehículos y Equipo Marítimo Lac.	91,725.00	91,725.00
Equipo Educativo y recreativo	70,231.87	1,160.87
Edificio C.I.C.P.V	308'364,578.80	308'364,578.80
Maquinaria y Equipo de Construcción	30,290.00	0.00
TOTAL LA INVERSION	311'879,368.99	310'273,409.04
Depreciaciones	24'011,484.78	8'371,447.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$287'867,884.21	\$301'901,960.96

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

f) Ingresos.

Los ingresos del fideicomiso corresponden principalmente a la venta de terrenos propiedad del mismo.

	2011
Convenio Regularización Colonia Aeropuerto	\$ 5'364,623.18
Convenio Regulación Triple A	3'328,650.00
Polígono II	1'103,253.33
Del A.P.N de Cursos y Talleres	42'592.03
La Selvita	521,478.00
Otros Ingresos	95,491.95
Productos Financieros	293,709.40
TOTAL INGRESOS	\$ 10'749,797.89

g) Gastos de Operación.

Los honorarios, comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones son realizados directamente por el Fiduciario, con cargo al patrimonio fideicomitado, mediante oficio de instrucción.

h) Remuneración al retiro.

El Fideicomiso no cuenta con empleados, por lo tanto no genera obligaciones de carácter laboral.

NOTA 3.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

El Fideicomiso en su carácter de No contribuyente no está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto a los Depósitos e Efectivo, solo tiene la obligación de las Retenciones de ISR e IVA por Honorarios.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no está obligado a este impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas. Sin embargo, en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por IVA, el Fideicomiso está obligado al traslado y pago del impuesto.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Al 31 de Diciembre de 2011 los impuestos por pagar quedaron de la siguiente manera:

IMPUESTO	IMPORTE	FECHA PAGO	INSTITUCION
ISR Retenciones Serv. Prof.	\$ 36,041.00	12/Ene/2012	BANCOMER
IVA Retenciones	\$ 38,704.00	12/Ene/2012	BANCOMER
TOTAL IMPUESTOS	\$ 74,745.00		

NOTA 4.

PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010:

	2011	2010
Aportaciones	\$ 402'206,251.25	\$ 389'986,303.60
Resultado de Ej. Anteriores	-40'645,250.19	-19'181,296.39
Revaluación de Activos	32,869.65	51,214.56
Resultado del Ejercicio	-22'595,228.68	-21'469,348.56
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 338,998,642.03	\$349,386,873.21

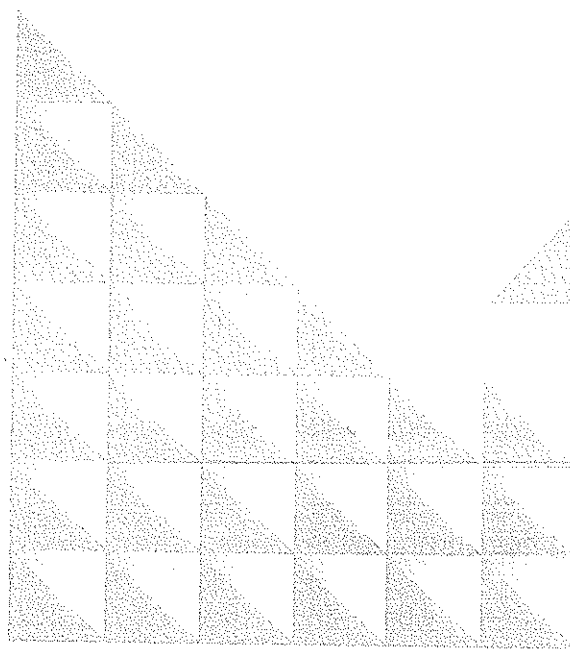
En el ejercicio 2011 el Fideicomiso recibió ingresos por \$ 12'219,947.65 por la operación del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, el cual es manejado a través de un contrato de intermediación comercial, por lo tanto se registran como aportaciones.

Estas Notas son parte integral de los Estados Financieros.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE
EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES.**



**2.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios, en donde se constituyen las condiciones contractuales que rigen la presentación de los servicios por parte de nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y lo referente al Estudio y la Evaluación del Control Interno, el cual se analizó basándonos en pruebas selectivas.

El presente informe se emite en virtud de dar cumplimiento a las bases en donde al analizar los Estados Financieros y realizar pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, proceso y funcionamiento del Fideicomiso, encontrando las siguientes observaciones en relación al Control Interno.

OBSERVACION	SUGERENCIA
1. En la Póliza de Diario 33 del mes de Julio de 2011 se entregó un pago por concepto de Finiquito a Ernest August Hauser Jung por \$311,332.28.	En el Decreto de creación del Fideicomiso no autoriza la contratación de empleados, por lo anterior tampoco está permitido el pago de conceptos análogos como Aguinaldos y demás gratificaciones que se pagaron en esta póliza. Es importante recordar que el pago de estos conceptos también crea obligación ante el Seguro Social y pensiones del Estado. Es importante analizar opciones alternativas para la comprobación de este gasto.
2. En el mes de Julio se calculó un impuesto por \$ 133,181.85 por concepto de Liquidación e indemnización de Ernest August Hauser Jung, sin embargo se pagó como ISR retenciones por servicios profesionales.	Es necesario realizar la corrección de este impuesto, ya que el concepto correcto es ISR Retenciones por Salarios, además en la declaración informativa múltiple no se incluyó este importe.
3. Se observó que la página de internet del FIDEES no se encuentra actualizada, solo hay información hasta el año 2007.	Es importante se actualice la página de internet del fideicomiso, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

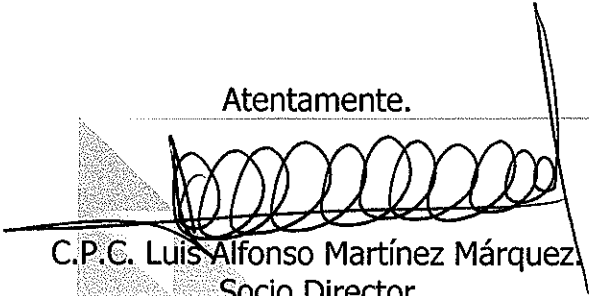
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de control interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, a excepción de los puntos anteriores.

Sin otro particular, por el momento y esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

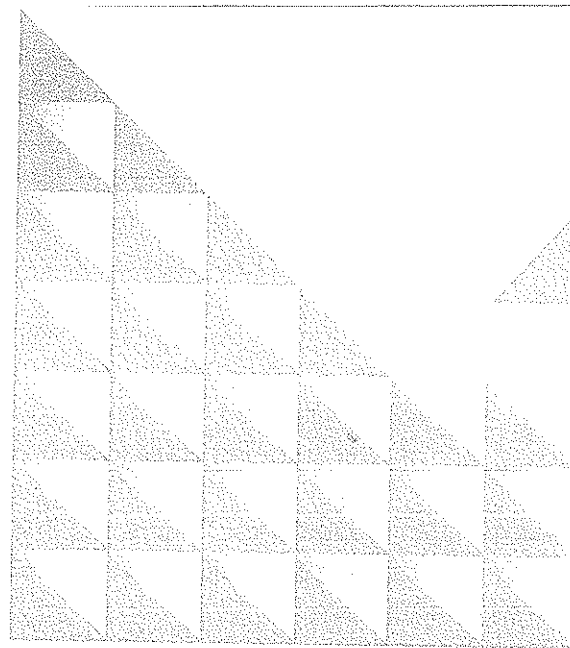
Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Socio Director

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.



3.- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACION FISCAL FEDERAL. (Impuesto Sobre La Renta, Código fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables.)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

De acuerdo Contrato de prestación de Servicios, en donde se constituyen las condiciones contractuales que rigen la presentación de los servicios por parte de nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, y emitir un Dictamen, y de acuerdo a las bases, presentamos el informe relativo a la aplicación de la Legislación Fiscal Federal del Fideicomiso:

El objetivo del Fideicomiso es constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración y control de un fondo destinado al apoyo de los programas públicos y privados que promuevan la capacitación, asistencia técnica y creación de empleos en zonas expulsoras de emigrantes del Estado de Jalisco.

Por lo anterior el Fideicomiso tiene las siguientes **Obligaciones Fiscales**:

En su carácter de No contribuyente no está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo no está obligado a este impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas, ya que únicamente administra los recursos que le son aportados. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por IVA, el Fideicomiso está obligado al traslado y pago del impuesto.

Solo se tiene la obligación de enterar las Retenciones de ISR e IVA por Servicios Profesionales de las personas que operan el Fideicomiso.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes cumple razonablemente con esta Legislación.

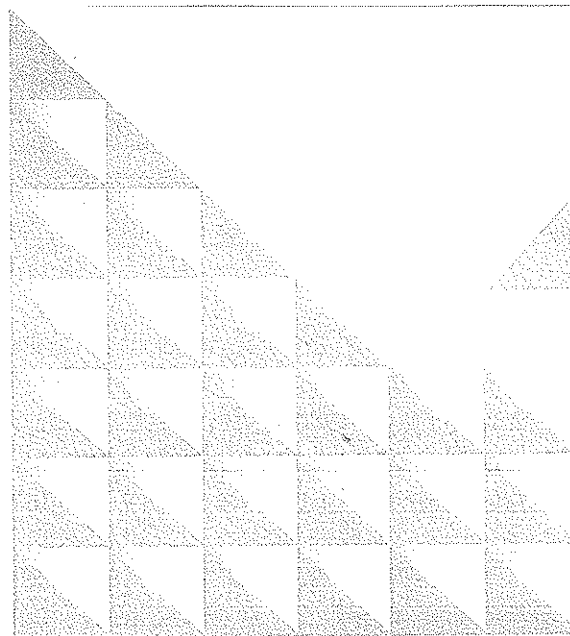
Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Socio Director

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

**FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE
EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES.**



**4.- INFORME SOBRE LA NORMATIVIDAD
APLICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Informe sobre la aplicación de la Normatividad.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

De acuerdo a lo dispuesto en contrato de prestación de servicios, en donde se constituyen las condiciones contractuales que rigen la presentación de los servicios por parte de nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, y emitir un Dictamen, y de acuerdo a las bases, presentamos el Informe relativo a la Normatividad Aplicada a este Fideicomiso.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, **Fideicomisos Públicos** y Empresa de Participación Estatal, esta obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

1. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
2. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
3. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
4. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

cumplimiento de la normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física en relación a la siguiente Normatividad del Fideicomiso:

- 1.- Contrato de Creación del Fideicomiso.
- 2.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 3.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 4.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 7.- Reglamento Interior del Fideicomiso.
- 8.- Condiciones Generales de Trabajo.
- 9.- Manuales de Puestos y Organización.
- 10.- Ley de Transparencia e Información Pública en el Estado del Jalisco.
- 11.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 12.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Máximo Órgano de Gobierno del Fideicomiso.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre el cumplimiento del Contrato del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación que consistió en verificar que los fines, objetivos, atribuciones y obligaciones se lleven a cabo, así como la evaluación y aplicación al control interno.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con los fines para el cual fue creado.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

CONTRATO DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO.

CONSTITUCIÓN:

El Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes fue constituido el día 29 de Diciembre de 2000 bajo la escritura 19,469 ante la Lic. Silvia Blanca Silva Barragán de la Notaria No. 7 en el Municipio de Tlaquepaque, mediante acuerdo del Comité Técnico del Fideicomitente el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, siendo este último el Fideicomitente y como Fiduciaria Banco Bilbao Vizcaya-México (actualmente BBVA Bancomer).

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Entre las finalidades del fideicomiso se encuentran las siguientes:

1. Que el fiduciario reciba en propiedad en inmueble del presente instrumento y permita la posesión del mismo al fideicomitente.
2. Que el fiduciario reciba los bienes e invierta las sumas de dinero que formen parte del patrimonio fideicomitado.
3. El fiduciario en cuanto no reciba instrucciones para entregar dichas cantidades las mantendrá invertidas en valores de renta fija con la liquidez necesaria para hacer frente a las aplicaciones o entregas que solicite el propio Comité .
4. Que en fiduciario permita a quien le indique el Comité Técnico se realicen las obras de construcción y acciones urbanísticas conforme a las etapas establecidas.
5. Que el Fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico realice las subdivisiones y lotificaciones de los inmuebles materia del patrimonio.
6. Que el fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico lleve a cabo las transmisiones y actos jurídicos de cualquier tipo.
7. Que el fiduciario permita a la persona física o jurídica realice las acciones de rescate y mejoramiento del área natural protegida que le indique el Comité Técnico.
8. Realice cualquier acto necesario para el cumplimiento de sus fines.

PARTES DEL FIDEICOMISO:

Fideicomitente:

Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria por cuenta del FISO FIDEUR.

Fiduciario:

Banco Bilbao Vizcaya-México, Sociedad Anónima.

Fideicomisario:

El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR).

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre el cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

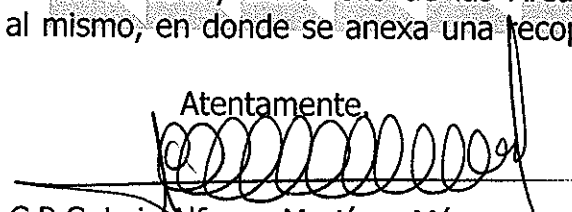
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Hemos realizado el análisis la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones y contingencias, así como el Patrimonio del Fideicomiso.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo, en donde se anexa una recopilación de los artículos analizados.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez

Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada compatibilización. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

Dentro del Título Tercero "De la Contabilidad Gubernamental" Capítulo I "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", en su **artículo 16** menciona que: "el sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo generará Estados Financieros contables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".

El **artículo 18** menciona "el sistema está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, reclasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las fianzas públicas".

Dentro del **Artículo 34** menciona que los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El **artículo 36** menciona que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación de ingresos, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

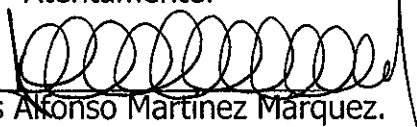
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se verifico el cumplimiento de las adquisiciones por los montos para que las compras se efectuaran mediante concurso y/o invitación, las cuales se realizan a través de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. Adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. Enajenación de bienes muebles;
- III. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Contratación de servicios; y
- V. Manejo de almacenes.

Los órganos de gobierno de los organismos paraestatales deberán emitir, de conformidad a este ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicios, tomando en cuenta la naturaleza, fines y metas de los propios organismos, pudiendo, cuando lo crea conveniente, solicitar el apoyo de la administración central.

Por lo anterior cabe mencionar que el Fideicomiso a través de la Secretaria de Administración realiza las adquisiciones y enajenaciones conforme lo menciona el **Artículo 6** de las "Facultades de la Secretaria de Administración".

En el **Artículo 11** menciona que "Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y **contratación de servicios** a través del sistema de concurso, serán aquellas que se realicen por invitación abierta, conforme al monto establecido en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado, para que se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, conforme al procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley. En este concurso deberán invitarse a participar cuando menos a seis proveedores".

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se verifico en base a pruebas selectivas, las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de las erogaciones del FIDEES partiendo de los objetivos estratégicos, metas, planes y programas.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente,



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero de 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La presente Ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro de información de estas materias correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

Según el **artículo 5** se entiende por gasto público, las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública.

El **artículo 6** menciona que la contabilidad gubernamental comprende la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realicen las Dependencias y Entidades sujetas a esta Ley.

Por lo anterior el Fideicomiso cumple con los artículos antes mencionados en relación a las erogaciones por concepto de gastos ya que las erogaciones que realizan son únicamente por la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obra pública de infraestructura y su equipamiento.

El **Artículo 83** menciona que "el sistema de contabilidad debe diseñarse e instrumentarse de forma que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia y la eficiencia de todas las operaciones de la Hacienda Pública". Consideramos que el Fideicomiso cumple con el mencionado artículo.

De acuerdo al **Artículo 86** el cual menciona que "La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberán estar respaldadas por los documentos comprobatorios en original y por medios magnéticos de digitalización", consideramos que el Fideicomiso cumple con el mencionado artículo.

El **Artículo 96** menciona que "Los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos públicos y las empresas de participación estatal están obligados a: Remitir sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado."

Por lo anterior mencionado consideramos que el Fideicomiso cumple al realizar el análisis a sus estados financieros al cierre de cada ejercicio, dictaminados por Contador Público Externo Acreditado por la Contraloría del Estado.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Verificamos que el Fideicomiso responde a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

En nuestra opinión consideramos que Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco 27 de Febrero del 2012

Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente ley es de orden público y tiene por objeto:

- I. El regular la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los Organismos públicos autónomos, los municipios, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales y el Tribunal de arbitraje y escalafón.
- II. Determinar las indemnizaciones y el fincamiento de responsabilidades por daños causados a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales;
- III. Instituir los medios de defensa correspondientes; y
- IV. Establecer bases y términos para la organización, procedimientos y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anterior verificamos que el Fideicomiso responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Concluimos que el FIDEES, establete una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

**Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Obra Pública
del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y
Desarrollo de las Áreas Colindantes.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, el FIDEES no realizó obra Pública por lo tanto no le es aplicable este ordenamiento.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes cumple razonablemente con esta normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

Opinión Sobre el Cumplimiento del Reglamento Interior del FIDEES.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

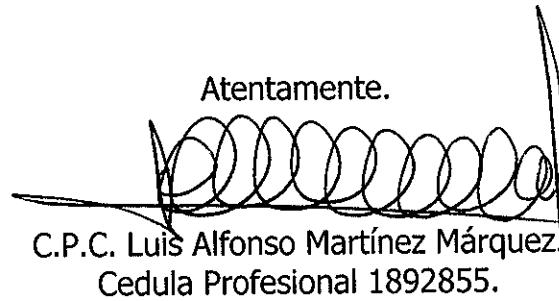
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interior del FIDEES, en donde se verificó que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con este ordenamiento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

Reglamento Interior del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Este Reglamento tiene por objeto determinar, con apego a las Disposiciones que establece el Acta Constitutiva del Fideicomiso, descrita en el apartado de Fundamentos Legales, las facultades y responsabilidades del personal que integran el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Art. 3º. El FIDEES por conducto de sus direcciones, planeará y conducirá sus actividades con base en las políticas, prioridades y restricciones que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Art. 6º. Al Frente del FIDEES habrá un Director General, a quien corresponden las facultades, trámites y resolución de los asuntos que competan al Fideicomiso, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a sus subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Art. 8º. Para el estudio, planeación, coordinación, despacho y ejecución de las atribuciones y obligaciones que competen al FIDEES, este contratara una Dirección de Área Natural Protegida, así como por lo menos las siguientes Coordinaciones, cuyos titulares rendirán informes de sus actividades y acordaran directamente lo conducente con el titular del Fideicomiso.

- I. Coordinación Especializada.
- II. Coordinación Administrativa.

Art. 16º. Con el Objeto de Ejercer un adecuado control y tomar las decisiones que mejor convenga al interés constitucional con respecto a la administración de personal, las adquisiciones y gastos mayores que sea necesario efectuar, el Comité Técnico establecerá un Comité de Adquisiciones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre las Condiciones Generales de Trabajo del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

El FIDEES no cuenta con trabajadores, por lo anterior no cuenta con un Manual que establezca Condiciones Generales de Trabajo, por tanto no se emite opinión alguna al respecto.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre los Manuales de Puestos y Organización del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

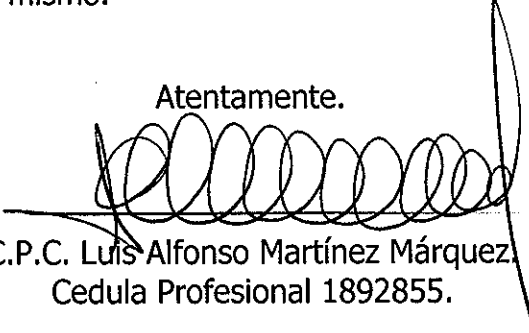
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Manual de Organización del FIDEES, en donde se verificó que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con este ordenamiento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero del 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colinfan.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

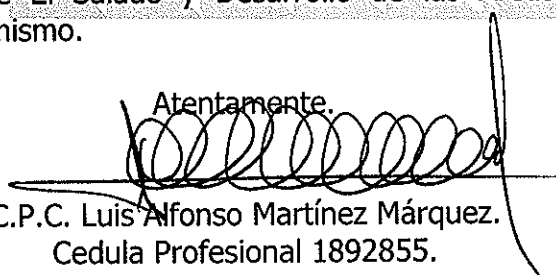
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones a transparentar la información del FIDEES, mediante el análisis de los formatos que utiliza.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes No cumple con este ordenamiento ya que no se tiene publicado de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental del Fideicomiso, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados periódicos, murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero de 2012.

Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

La presente Ley es reglamentaria del artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la transparencia y al derecho a la información pública en Jalisco.

Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social y tienen como objeto garantizar el derecho fundamental de toda persona para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

En el **Artículo 3** menciona a los sujetos obligados y en su Fracción II inciso j) se tienen a los **Fideicomisos Públicos** por tanto el FIDEES se encuentra obligado, por lo anterior se analizaron los siguientes artículos:

Artículo 13. Los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se enlista a continuación, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados periódicos, murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance:

- I. El marco normativo aplicable que regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del sujeto obligado;
- II. Su estructura orgánica, los datos principales de su organización y funcionamiento, así como las atribuciones y obligaciones de sus órganos internos;
- III. El informe anual de actividades;
- IV. El calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida, así como las minutas o actas de las mismas;
- V. Los gastos en materia de comunicación social;
- VI. Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;
- VII. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos;
- VIII. El directorio de sus servidores públicos, desde el Titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IX. La remuneración mensual por puesto, incluyendo prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción que en dinero o en especie reciban quienes laboran dentro de los sujetos obligados;
- X. Las convocatorias, criterios y demás información relativa al ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones del servicio civil de carrera;

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

- XI. Los servicios que ofrecen, así como manuales o sistemas en que se precisan los trámites, requisitos y formatos utilizados para los mismos;
- XII. El inventario y las modificaciones de los bienes inmuebles y vehículos, indicando la persona quien tiene el resguardo de los últimos;
- XIII. Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;
- XIV. Los programas operativos que lleven a cabo, así como las metas y objetivos de éstos;
- XV. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;
- XVI. Las concesiones y autorizaciones estatales otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
- XVII. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, los balances generales y los estados financieros;
- XVIII. Los resultados de las auditorías practicadas y las aclaraciones que correspondan, en su caso;
- XIX. Los padrones de beneficiarios de programas sociales, así como el monto asignado a cada beneficiario;
- XX. El padrón de proveedores;
- XXI. Las convocatorias a concurso público o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos:
 - a) La justificación técnica y financiera;
 - b) La identificación precisa del contrato;
 - c) El monto;
 - d) El nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado el contrato;
 - e) El plazo y demás condiciones de cumplimiento; y
 - f) Las modificaciones a las condiciones originales del contrato;
- XXII. Las contrataciones que se hayan celebrado en los términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
 - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
 - b) El monto;
 - c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato; y
 - d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- XXIII. Las personas u organismos y los montos a quienes entreguen, por cualquier concepto, recursos públicos, así como los informes que los primeros les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XIV. Los mecanismos de participación ciudadana de que se disponga;
- XXV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de las unidades de transparencia e información donde se recibirán las solicitudes de información;
- XXVI. La información necesaria que oriente al solicitante sobre el procedimiento detallado para tener acceso a la información pública del sujeto obligado; y

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

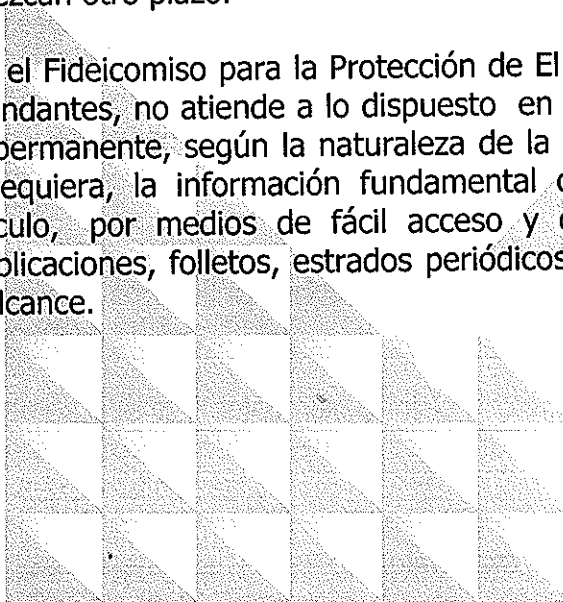
XXVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o interés general, además de la que con base en la información estadística, responda a las necesidades más frecuentes de las personas.

La información a que se refiere este Artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Organismo.

Y haciendo referencia al **Reglamento de esta Ley**, en su artículo 11 menciona lo siguiente:

Artículo 11. Las dependencias y entidades deberán actualizar la información señalada en el artículo 13 de la Ley, al menos cada tres meses, salvo que este Reglamento y otras disposiciones legales establezcan otro plazo.

Por lo anterior mencionado el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, no atiende a lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley, a publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se enlista en las fracciones del mismo artículo, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados periódicos, murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance.



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando las erogaciones, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Febrero de 2012

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Sobre la Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de los planes anuales del Fideicomiso al analizar al cien por ciento, las sesiones ordinarias donde se informó sobre los proyectos y seguimientos a las decisiones de la Junta de Gobierno.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a las diferentes metas y programas anuales del Fideicomiso.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco 27 de Febrero del 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales del Fideicomiso.

Durante el ejercicio 2011 se llevaron a cabo una serie de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, a continuación se presentan los puntos más importantes tratados en dichas sesiones:

Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos Principales de la orden del día:
17 de Febrero de 2011.	Acta No. 68	<ol style="list-style-type: none">1. Los miembros del Comité se dan por enterados de los avances del proceso de cambio de Fiduciario y autorizan el dicho cambio de nombre del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de Áreas Colindantes para quedar como Fideicomiso Para la Protección del Estero de El Salado.2. Se presentó la aprobación del balance y estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 20103. Se aprobó el presupuesto, proyecciones financieras y el plan de trabajo del área de comercialización para el ejercicio 2011 por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil 00/100 pesos M.N.)4. Los miembros del Comité Técnico aprobaron el organigrama y plantilla del personal para el ejercicio 2011, así como la vigencia de los contratos del personal bajo la modalidad de honorarios por prestación de servicios profesionales independientes.5. Se llegó a un acuerdo en el que los miembros del comité autorizaron la permuta por el C. Jaime Nieto Heredia, respecto de la entrega de dos metros, por cada metro del FIDEES, pretendiendo una fracción del FIDEES colindante con la avenida mangle, con una superficie de 7,508.17 M2 contra la entrega de la fracción V del predio conocido como "La Selvita" con una superficie de \$14, 094.28 M2 y el pago que será de \$829,854, en dos exhibiciones 50 % contra la firma del contrato y el restante 50% contra la firma de la escritura.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

		<p>6. Se autorizaron los meses de Enero a Marzo 2011 para la contratación de los terrenos de la colonia Aeropuerto con un 20% de descuento en pago de contado, así como una tercera opción a las dos originalmente aprobadas, que consiste en un plazo de 36 meses con un interés anual del 12% y un descuento del 6% anual siempre y cuando los pagos sean puntuales.</p> <p>7. Se autorizaron las ventas de los terrenos: El Polígono AAA y El polígono II.</p>
26 de Agosto del 2011.	Acta No. 69	<p>1. Se acordó justificar el trámite legal que en derecho correspondió ante la salida del cargo de director general del Ing. Ernst August Hauser Jung.</p> <p>2. Se aprobaron los estados financieros integrados por el balance general, estado de resultados y los anexos del catálogo al día 30 de julio del 2011 aceptando la reclasificación de los ingresos por anticipos de eventos futuros del centro de convenciones a la cuenta de acreedores.</p> <p>3. Se aprobó la ampliación presupuestal para cubrir los costos de las adquisiciones y contrataciones mencionadas en la propuesta y se instruyó al presidente del comité técnico para que hiciera conocimiento de la fiduciaria.</p> <p>4. Se aprobaron la modificación al organigrama y plantillas de personal del fideicomiso validada por la secretaria de administración.</p> <p>5. Se autorizó la comisión temporal del Lic. Jesús Vázquez Calderón como Coordinador Administrativo y Contable al fideicomiso localmente.</p> <p>6. Se autorizó la subdivisión del Polígono II, de una a siete fracciones y su venta total, en dos etapas, con un precio de \$1,200.00 por metro cuadrado, la primera por las fracciones I y II con una superficie aproximada de 20,128.92 M² y 3,075.82 respectivamente dando un total de 23,204.74 M²; y la segunda por las fracciones III, IV, V y VI con una</p>